

**CIRCULAR No. 018 | 04 | JUL | 2017**

**LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2017**

**DESTINATARIOS** Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, con cupo disponible en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios de hoteles, clínicas y hospitales, y empresas o consultores de servicios energéticos y/o proveedores de tecnología

**REMITENTE** Bancóldex

**ASUNTO** Línea Bancóldex Eficiencia Energética Para Hoteles, Clínicas y Hospitales 2017

La eficiencia energética es una condición necesaria para mejorar la productividad y competitividad del país; el uso racional de la energía disminuye la vulnerabilidad de la economía frente al desabastecimiento del recurso energético y mitiga el impacto ambiental por la disminución de gases efecto invernadero.

Con el objetivo de apoyar a los hoteles, clínicas y hospitales en el uso eficiente de la energía, incrementar su productividad y mitigar el impacto ambiental de su actividad económica, Bancóldex ha diseñado un Programa de Eficiencia Energética<sup>1</sup> que incorpora una línea de crédito, con las siguientes condiciones:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente sesenta y cinco mil millones de pesos (COP 65.000.000.000)
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos
<b>INTERMEDIARIOS</b>	Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex
<b>BENEFICIARIOS</b>	Hoteles, Clínicas y Hospitales, que vayan a implementar proyectos de

<sup>1</sup> Consultar Anexo 1. Descripción del Programa Bancóldex Eficiencia Energética para Hoteles, Clínicas y Hospitales.

CIRCULAR No. 018 | 04 | JUL | 2017

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2017

Página 2

	<p>eficiencia energética resultado de una evaluación técnica propia o de un tercero calificado.</p> <p>Así como las Empresas o Consultores de servicios energéticos, y/o empresas proveedores de tecnología que implementen los proyectos de los establecimientos mencionados. Este tipo de beneficiarios no podrá aplicar al programa de acompañamiento y sus beneficios.</p>
<p><b>DESTINO DE LOS RECURSOS:</b></p>	<p>Los recursos otorgados bajo esta línea de crédito deben destinarse a inversiones que optimicen el consumo de energía en establecimientos ya existentes, orientados a los siguientes tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos de sustitución de luminarias que implementen tecnologías de iluminación LED</li> <li>• Sustitución de calderas y equipos de acondicionamiento de aire</li> <li>• Implementación de sistemas de control de aires acondicionados</li> <li>• Cogeneración de energía</li> <li>• Paneles solares para calentamiento de agua o climatización de piscinas</li> </ul>

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<p><b>PLAZO</b></p>	<p>Para proyectos de cogeneración desde tres (3) y hasta ocho (8) años</p> <p>Para las demás tecnologías desde tres (3) y hasta seis (6) años</p>
<p><b>PERIODO DE GRACIA A CAPITAL</b></p>	<p>Hasta un (1) año</p>
<p><b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b></p>	<p>Cuotas mensuales, trimestrales o semestrales</p>
<p><b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b></p>	<p>En su equivalente mes, trimestre o semestre vencido</p>
<p><b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b></p>	<p>Para solicitudes que apliquen a los beneficios del programa de acompañamiento:</p> <p><b>DTF E.A. + 0,5% E.A.</b></p>

CIRCULAR No. 018 | 04 | JUL | 2017

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2017

Página 3

---

	Para solicitudes que no apliquen a los beneficios del programa de acompañamiento:  <b>DTF E.A. + 1,0% E.A.</b>
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero
<b>MONTO MÁXIMO POR ESTABLECIMIENTO<sup>2</sup></b>	Proyectos de cogeneración de energía: hasta \$3.000 millones de pesos por establecimiento  Para uno o varios de los demás proyectos: hasta \$2.000 millones de pesos por establecimiento
<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las mipymes beneficiarias pueden hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías

## **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO**

### **BENEFICIO DE VALIDACIÓN DE PROYECTOS**

El hotel, clínica u hospital beneficiario de esta línea de crédito podrá seleccionar a una empresa o consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología, que le formule un proyecto de ahorro energético en las tecnologías relacionadas en “Destinos de los recursos”, el cual deberá presentarse a Bancóldex a través del Sistema Banca Electrónica disponible en la página web: <http://www.bancoldex.com/eficienciaenergetica.aspx>

**Al acceder al programa de acompañamiento, el hotel, clínica u hospital beneficiario se obliga a utilizar el esquema de herramientas asociadas al programa, que se describen a continuación:**

- Validación técnica por parte de ICONTEC de la propuesta y de la empresa o consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología, del proyecto implementado y de los

---

<sup>2</sup> Un Hotel, Clínica u Hospital puede tener uno o varios establecimientos, bajo una misma razón social/NIT

CIRCULAR No. 018 | 04 | JUL | 2017

LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2017

Página 4

---

resultados obtenidos. El cargo de este servicio se aplicará al programa hasta el agotamiento de los recursos asignados para tal efecto.

- Uso de modelo de contrato por desempeño, el cual facilita la negociación del proyecto entre la empresa y su consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología. Este modelo de contrato es de uso público y su uso no implica costo alguno.
- Obtener de su consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología una Póliza de cumplimiento de desempeño energético que ofrece Seguros Generales Suramericana SURA como elemento complementario. Los costos de este servicio serán cubiertos por la empresa o consultor de servicios energéticos y/o proveedor de tecnología.

#### **BENEFICIO DE REDUCCIÓN DE TASA**

Una vez se utilicen los beneficios del programa de acompañamiento, y el ICONTEC verifique el cumplimiento de las inversiones y la disposición de residuos<sup>3</sup>, la empresa beneficiaria podrá obtener una disminución de 0.5% sobre la tasa de redescuento, con lo que la nueva tasa de redescuento será del DTF E.A. + 0.0% E.A. y la reducción deberá trasladarse en su totalidad en la tasa de interés cobrada por el intermediario financiero en el crédito.

Para tal efecto Bancóldex solicita al intermediario financiero y al cliente, el otrosí al pagaré para acceder al beneficio. Este beneficio se aplica a partir de la siguiente cuota a capital y por el plazo restante del crédito.

#### **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los empresarios que apliquen al programa de acompañamiento deberán presentar su proyecto mediante el procedimiento descrito en el anexo 1 **“DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES”**.

Los beneficiarios que no apliquen al programa de acompañamiento deberán presentar su proyecto mediante el diligenciamiento del anexo 2 **“LÍNEA BANCÓLDEX DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2017 - SIN PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO”**.

---

<sup>3</sup> La disposición de residuos es obligatoria salvo para proyectos de implementación de sistemas de control de aires acondicionados en empresas que no tuvieran esta tecnología, proyectos de cogeneración de energía donde los equipos existentes se mantengan como respaldo de la nueva tecnología y proyectos de paneles solares que utilicen la tecnología existente como equipo de respaldo.

**CIRCULAR No. 018 | 04 | JUL | 2017**

**LÍNEA BANCÓLDEX EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA HOTELES, CLÍNICAS Y HOSPITALES 2017**

Página 5

---

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex. Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de la misma.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 742 02 81 y para el resto del país 018000 18 07 10; así mismo en el PBX 4863000 en cualquiera de las dependencias de la Vicepresidencia Comercial en las extensiones 2481 y 2442 así como por el Departamento de Cartera en las extensiones 2525 y 2527

Cordialmente,

**JOSE ALBERTO GARZÓN**  
**Primer suplente del Presidente**